INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA ID NRO.318.590

"PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE SEMAFORICOS Y ESTRUCTURAS METALICAS PREFABRICADAS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los un días del mes noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. **Liz Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ID N° 318.590 "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE SEMAFORICOS Y ESTRUCTURAS METALICAS PREFABRICADAS **".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	CRISTAL VI S.A.	TECNOSIFLAN S.A.	LA GRAN FAMILIA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 1.2	Cumple folio 1,2	Cumple si folio
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe n° 1425183	Cumple folio 13,14	Cumple sipe N° 1425832
3	La Convocante aceptará la presentación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI- Formulario N° 2	Cumple folio 3	Cumple folio 3	Cumple sin folio
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 8	Cumple folio 9	Cumple sipe N° 1425832
5	Fotocopia simple de su última declaración jurada de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 17 a 25	Cumple folio 25 a 27	Cumple sin folio
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 29	Presenta vencido	Cumple sin folio

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple sipe nº 1425183	Cumple folio 15 a 22	Cumple sin folio
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe nº 1425183	Cumple folio 4	Cumple sin folio
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple folio 14	Cumple folio 12	Cumple sin folio
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución Nº 941 de la DNCP	Cumple sipe Nº 1425183	Cumple folio 5	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……"

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CRISTAL VI S.A.	139.940.000.-
2	TECNOSIPLAN S.A.	143.005.000.-
3	LA GRAN FAMILIA	153.320.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación:

Director de UOC

Director Administración y Finanzas

Asesor Jurídico Adjunto

ÍTEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CRISTAL VI S.A.	139.940.000.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	ESPEFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
CRISTAL VI S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, a fin para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Ing. Eva Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Ing. Jorge Acosta
Director de la UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EXPERIENCIA	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
2 (Dos) copias de contratos de provisión y colocación de equipos semafóricos ejecutados con Instituciones públicas y/o Empresas Privadas, acompañada de las actas de recepciones finales, es decir, a cada contrato se le deberán acompañar el acta de recepción final	PRESENTA	CUMPLE

La empresa CRISTAL VI S.A. cumple con todos los requisitos establecidos
CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa CRISTAL VI S.A., por un monto total de gs. 139.940.000.-, de acuerdo a los siguientes cuadro

					CRISTAL VI S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	39121305-001	Cabezal para semáforo, plástico con luces led, rojas, amarilla y verde 300 mm	UNIDAD	48	1,380,000	66,240,000
2	31331302-9999	Plataforma de estructura metálica de caño 5" base y carga hormigonada, pintura sintética aplicada de 5.5 m de altura y 4.5 m de lado horizontal	UNIDAD	16	2,900,000	46,400,000
3	26121635-006	Cable multifilar 4x1 forrado negro, antiflama, multifilar	mts	400	5,000	2,000,000
4	41115716-001	Controlador de sistema electrónico de 32 canales	UNIDAD	1	8,200,000	8,200,000
5	46161504-002	Faro circular led de 200mm rojos, amarillos, y verde para semáforo	UNIDAD	45	380,000	17,100,000
TOTAL IVA INCLUIDO						139,940,000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Oscar Barrios Bogarin
Asesor Jurídico

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00 hs del día mencionado.

Lic. Hugo Acosta
Director de la U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas